MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20235190219651l3**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-DEPLA-96.6

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2023

Señor Coronel
RAÚL ANDRÉS RODRÍGUEZ GALLEGO
Director Central Administrativa y Contable Especializada Aviación
Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional, Entrada No.6 - Vía CATAM
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud modificación plan anual de adquisiciones vigencia 2023 – Cupo Vigencias Futuras Inversión 2024.

Con toda atención y siguiendo órdenes e instrucciones del Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo, me permito enviar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, las modificaciones y actualizaciones al Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, así:

RECURSO 11 (INVERSIÓN)

DE:

No.	REC	C/R	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR COP
1	11	ORD	C-1502-0100-38-0-1502081-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPO AÉREO CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL)	APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2024	$ 5.345.062.210,00
TOTAL						**$ 5.345.062.210,00**

PARA:

No.	REC	C/R	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR COP
1	11	ORD	C-1502-0100-38-0-1502080-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPO AÉREO ADQUIRIDO - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL	APALANACAMIENTO VF 2024, ADQUISICIÓN AERONAVES NO TRIPULADAS	$ 5.345.062.210,00
TOTAL						**$ 5.345.062.210,00**

Lo anterior teniendo en cuento lo aprobado por parte del Ministerio de Defensa Nacional en documento radicado No. 2-2023-050206 de fecha 21 de septiembre

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2023519021965113 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-DEPLA-96.6

de 2023, donde aprueban las vigencias futuras por recurso de inversión para la División de Aviación Asalto Aéreo, así:

CÓDIGO	RUBRO	OBJETO	VALOR CUPO VIGENCIA FUTURA
C-1502-0100-38	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES-NACIONAL	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE AERONAVES NO TRIPULADO – UAS, CON ESPECIFICACIONES MILITARES.	$ 5.580.476.440,00

Atentamente,

Coronel CESAR AUGUSTO ROJAS DUARTE
Segundo Comandante División de Aviación Asalto Aéreo

Elaboró: My. Diego Mejia
Oficial Planeación Presupuestal DAVAA

Revisó: Tc. Jair Antonio
Oficial Planeación Presupuestal DAVAA

Revisó: Tc. Mario Cifuentes
Oficial Planeación Estratégica DAVAA

Revisó:
Oficina Jurídica Integral DAVAA

V.° B.°: Cr. Rafael Jiménez
Jefe de Estado Mayor DAVAA

Anexo: Uno – Oficio Rad No. 2-2023-050206 del 21 de septiembre de 2023 – Aprobación cupo de vigencias futuras 2024 y 2025 de Gastos de Inversión del Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito de Colombia.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2023-050206
Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2023 14:4

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2023-079793
No. Expediente 1193/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2024 y 2025 de Gastos de Inversión del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército de Colombia.

Respetado doctor Velásquez:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO

Programa	1502	Capacidades de las Fuerzas Militares en Seguridad Pública y Defensa en el Territorio Nacional
Subprograma	0100	Intersubsectorial Defensa Y Seguridad
Proyecto	29	Fortalecimiento del Sistema de Defensa Estratégico del Ejército Nacional

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$15.545.746.000

+hlO qI9X BnpM dZqF 8vjV fdVc fB0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

+hlO qI9X BnpM dZqF 8vjV fdVc fB0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Proyecto 32 Fortalecimiento de la Infraestructura Estratégica Operacional del Ejercito Nacional

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$24.547.666.760
2025	Nación	$1.252.333.240

Proyecto 33 Fortalecimiento Infraestructura de Soporte del Ejército Nacional

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$15.497.952.378

Proyecto 38 Fortalecimiento de las Capacidades Operacionales Contra las Amenazas Transnacionales Nacional

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$5.580.476.440

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no supera el periodo de Gobierno se autoriza para realizar la contratación de los bienes y prestación de servicios necesarios para la unidad ejecutora, así:

Nuevos Contratos:

- **1502 100 29 – Fortalecimiento del sistema de defensa estratégico del Ejército Nacional**: contratar la adquisición de 55 sistemas de intercomunicaciones VIC-500 IP y 55 radios multibanda MCTR-7200-VS50, los cuales permitirán continuar con la dotación de los vehículos blindados ASV-APC 4x4.
- **1502 100 32 – Fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional del Ejército Nacional**: contratación para i) construcción de un complejo de entrenamiento acuático, un bloque de aulas de estudio y un tanque de almacenamiento de agua potable para los alumnos d la Escuela Militar de Suboficiales – EMSUB; ii) construcción de dos alojamientos para los alumnos de la Escuela de Soldados Profesionales – ESPRO; y iii) estudios y diseños para la construcción de un hangar No. 6 UH-60 en la Brigada de Aviación #25 – BRIAV25 cual beneficiará a los alumnos de ambas escuelas nen el entrenamiento de instrucción militar.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Continuación oficio

- **1502 100 33 – Fortalecimiento infraestructura de soporte del Ejército Nacional**: contratar el mantenimiento de las siguiente infraestructura de soporte: i) Escuela Militar de Suboficiales – EMSUF, en donde se adelantará el mantenimiento de dos bloques de alojamientos, un bloque de aulas de estudio y una torre de entrenamiento de salto aéreo; ii) Escuela de Soldados Profesionales - ESPRO, mantenimiento de un bloque de alojamiento, un rancho de tropa (comedores), dos piscina de entrenamiento acuático y una batería sanitaria. Así mismo, mantenimientos a diferentes unidades de Ejército Nacional entre los cuales se encuentran tres ranchos de tropa, una sede habitacional para suboficiales y cuatro casinos (comedores) dos para oficiales y dos para suboficiales.
- **1502 100 38 – Fortalecimiento de las capacidades operacionales contra las amenazas transnacionales nacional**: adquisición de un sistema de aeronaves no tripulado – UAS, con especificaciones militares.

Lo anterior de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL

Cifras en Millones de pesos — Cifras en Millones de pesos

Código	Rubro	Recurso	2024		2025		Total	
			Contratos Nuevos	Total	Contratos Nuevos	Total	Contratos Nuevos	Total
C-Inversión			**61.172**	**61.172**	**1.252**	**1.252**	**62.424**	**62.424**
C-1502-0100-29	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE DEFENSA ESTRATÉGICO DEL EJERCITO NACIONAL	11	15.546	15.546		-	15.546	15.546
C-1502-0100-32	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL DEL EJERCITO NACIONAL	11	24.548	24.548	1.252	1.252	25.800	25.800
C-1502-0100-33	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DEL EJÉRCITO NACIONAL	11	15.498	15.498		-	15.498	15.498
C-1502-0100-38	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERACIONALES CONTRA LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES NACIONAL	11	5.580	5.580		-	5.580	5.580
Total			**61.172**	**61.172**	**1.252**	**1.252**	**62.424**	**62.424**

Las vigencias futuras aprobadas para el Sector Defensa y Policía con recurso nación, a la fecha, ascienden a 2024 con $4,2 billones o el 8,5%; 2025 $2,6 billones o el 4,5%; 2026 $1,8 billones o el 3% y 2027 con $549,7 millones o el 0,9 billones con respecto del espacio de gasto establecido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los cuales no superan el 50% en cada vigencia, de conformidad con la decisión del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, en sesión del pasado 14 de julio de 2023.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con las relaciones de CDP's, expedida por el Director Financiero, del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército.

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
+hIO ql9X BnpM dZqF 8vjV fdVc fB0=

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co

+hlO qI9X BnpM dZqF 8vjV fdVc fB0=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

La presente autorización para comprometer apropiación en las vigencia 2024 y 2025, sin exceder el periodo de gobierno en los gastos de inversión del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército, cuenta con los conceptos favorables del Departamento Nacional de Planeación, emitidos mediante oficios Nos. 20234300001926 del 31 de agosto, 20234300002016, 20234300002116 del 4 de septiembre y 20234300002156 del 6 de septiembre del 2023 respectivamente, expedidos por la Directora de Programación de Inversiones Públicas.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Finalmente, la ejecución del contrato, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Carlos Arturo Zambrano Rodríguez
REVISÓ: Giovanna Sandoval Cortés
ELABORÓ: Mariela González Alfonso

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBL

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co